

La Ceja, 21 de julio de 2026.



Señores:
FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD
Bogotá D.C.

Asunto: CERTIFICADO DE NO UTILIZACIÓN DE ASBESTO.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, certificamos que somos plenamente conscientes de la obligación de dar estricto cumplimiento al Acuerdo 746 del 10 de septiembre de 2019, el cual establece medidas para la protección de la salud pública y prohíbe el uso de asbesto y sus derivados en la ejecución de contratos de obra pública en Bogotá D.C.

Declaramos que, durante la ejecución del contrato comprendido entre el 18 de junio de 2026 y 17 de julio de 2026, se adoptaron todas las medidas necesarias para prevenir el uso de materiales que contengan asbesto. Asimismo, garantizamos que no se emplearon elementos que incluyan dicho material y que se dio un manejo adecuado a cualquier situación relacionada, en caso de haberse presentado.

Agradecemos su atención y quedamos atentos para brindar cualquier aclaración o información adicional que sea requerida.

Atentamente,

JORGE LUIS ESCORCIA BANDERA
C.C. 72.304.598 de Usiacurí Atlántico
Representante Legal
NASHARA GROUP S.A.S
NIT: 901206185-8
CRA 15 A 22 17, La Ceja, Antioquia
TELÉFONO: 3046105529
gerencia@nasharagroup.com